

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, **17 OCT 2016**

VISTO:

El pedido formulado por la Directora de la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad profesional independiente, docente nacional de posgrado a la Mgter. CARLA CECILIA LUBRINA DNI N° 32204229 - ID: 1724;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12;

Que se han agregado copias del DNI; del Formulario AFIP Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, Declaración Jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;

Que se ha elaborado el informe económico financiero y de la Asesora Jurídica de la Facultad que exige la Ordenanza HCS N° 05/12

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

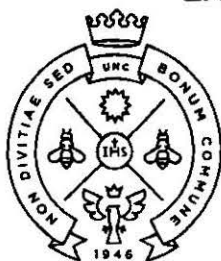
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la contratación con la Mgter. CARLA CECILIA LUBRINA, DNI N° 32204229, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, docente nacional de posgrado, desde el 19 de octubre de 2016 hasta el 21 de octubre de 2016, desde el 26 de octubre de 2016 hasta el 28 de octubre de 2016, desde el 2 de noviembre de 2016 hasta el 4 de noviembre de 2016, desde el 11 de noviembre de 2016 hasta el 12 de noviembre de 2016, desde el 16 de noviembre de 2016 hasta el 18 de noviembre de 2016 y desde el 24 de noviembre de 2016 hasta el 25 de noviembre de 2016 para el dictado de clases y tutora de Trabajo Final de 17 alumnos de la materia Seminario de Trabajo Final de la Maestría en Dirección de Negocios.

Art. 2°.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Mgter. LUBRINA, CARLA CECILIA, DNI N° 32204229, desde el 12 de octubre de 2016 hasta el 14 de octubre de 2016 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3°.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y siete (\$45537,00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Escuela de Graduados. La

Ju
Im

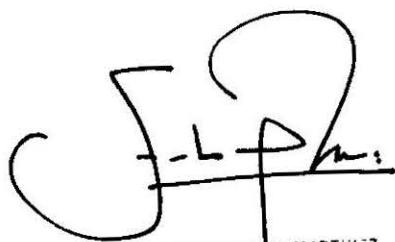


FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 4º.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, al Área Económica Financiera y a la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica.



Ct. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas



Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas